

RESOLUCION N° 201 (06 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las facturas n° 01025-00000151, n° 01025-00000150, n° 01025-00000146, n° 01025-00000152, n° 01025-00000153 y n° 01025-00000154, presentadas por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., por los servicios prestados durante el mes de JUNIO de 2021, por la suma total de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE con 79/100 (\$ 256.323.620,79), de acuerdo al siguiente detalle:

- Factura n° 01025-00000151, por un monto de pesos treinta millones quinientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y tres con 59/100 (\$ 30.593.243,59), por el servicio de Recolección de Residuos No Habituales.
- Factura n° 01025-00000150, por un monto de pesos ciento veintitrés millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos tres con 39/100 (\$ 123.655.703,39), por el servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios.
- Factura n° 01025-00000146, por un monto de pesos veintisiete millones ciento ochenta y tres mil cincuenta y siete con 37/100 (\$ 27.183.057,37), por el servicio de Limpieza de Playas y Sector Costero, Corte de Pasto y Cementerios, Servicio de Contenedores.
- Factura n° 01025-00000152, por un monto de pesos cincuenta y siete millones doscientos ochenta y dos mil cuarenta y cinco con 00/100 (\$ 57.282.045,00), por el servicio de Barrido Manual.
- Factura n° 01025-00000153, por un monto de pesos trece millones doscientos veinte mil ochocientos noventa con 64/100 (\$ 13.220.890,64), por el servicio de Barrido Mecánico y Mixto.
- Factura n° 01025-00000154, por un monto de pesos cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta con 80/100 (\$ 4.388.680,80), por el servicio adicional de recolección de residuos no habituales según Decreto n° 1022/21.

ARTÍCULO 2°.- Descontar en concepto de servicios no prestados por actas labradas durante el mes de JUNIO de 2021, la suma de pesos cincuenta mil cuarenta y ocho con 00/100 (\$ 50.048,00).

ARTÍCULO 3°.- Retener en forma preventiva la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro con 29/100 (\$ 476.834,29) conforme lo establecido por el Art. 3.7 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4°.- Descontar anticipo a cuenta del servicio de Higiene Urbana en el Partido de General Pueyrredon correspondiente al mes JUNIO 2021, la suma de pesos veintisiete millones ciento ochenta y tres mil cincuenta y siete con 37/100 (\$ 27.183.057,37) – Factura n° 0012500000147 – Resolución EMSUR 193/21.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Gestión de Residuos. Tome conocimiento la Contaduría Municipal y la Secretaría de Economía y Hacienda.

D ANDREA

RESOLUCION N° 202 (06 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Segundo Llamado a Concurso de Precios n° 03/2021, para la “ADQUISICION DE MINITRACTORES CON DESTINO DEPTO. ESPACIOS VERDES”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 27 de mayo de 2021 a las 11:30 horas - Expte. n° 165-C-2021 cpo. 1.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válida la propuesta de la firma MAQUINARIAS DEL ATLÁNTICO SOCIEDAD ANÓNIMA, por ajustarse a los términos y condiciones establecidos en Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios n° 03/2021, para la “ADQUISICION DE MINITRACTORES CON DESTINO DEPTO. ESPACIOS VERDES”, por un monto total de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$ 1.452.000,00.-), a la firma MAQUINARIAS DEL ATLÁNTICO SOCIEDAD ANÓNIMA.

ARTÍCULO 4°.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación intervenga la Oficina de Compras y Contaduría.

D ANDREA

RESOLUCION N° 203 (06 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas obrante a fs. 23 a 50 del presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el llamado a Contratación Directa N° 05/2021, para la ejecución de la Obra: “REPARACIONES VARIAS E IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE RESERVA DE AGUA EN ESCUELA PRIMARIA N° 4 / ESCUELA SECUNDARIA N° 204” - UBICACIÓN: Calle Korn n° 2.279, de la Ciudad de Mar del Plata, cuya apertura fuera efectuada el día 16 de junio de 2021 a las 11.30 hs.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válida la propuesta correspondiente a la firma ALBERTO ABEL HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 4°.- Contratar en forma directa con la firma ALBERTO ABEL HERNÁNDEZ, la ejecución de la Obra: “REPARACIONES VARIAS E IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE RESERVA DE AGUA EN ESCUELA PRIMARIA N° 4 / ESCUELA SECUNDARIA N° 204” - UBICACIÓN: Calle Korn n° 2.279, de la Ciudad de Mar del Plata, Contratación Directa n° 05/2021 - por un monto total de pesos ochocientos noventa y ocho mil ochocientos veinticinco con 00/100 (\$ 898.825,00.-).

ARTÍCULO 5°.- Requerir de la firma adjudicataria que dentro de los cinco (5) días de notificada de la presente adjudicación efectúe depósito de garantía de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, el cual será devuelto una vez dictado el acto administrativo que recepcione provisoriamente la obra e indique su reintegro.

ARTÍCULO 6°.- La Contaduría tomará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande la ejecución de la presente contratación.

ARTÍCULO 7°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; intervenga para su notificación la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

D ANDREA

RESOLUCION N° 204 (06 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas obrante a fs. 31 a 62 del presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el llamado a Contratación Directa N° 04/2021, para la ejecución de la Obra: “RECAMBIO DE TANQUES DE AGUA EN ESCUELA MUNICIPAL E.P. N° 15 – E.S. N° 209” - UBICACIÓN: Calle México n° 3950, Barrio Bernardino Rivadavia de la Ciudad de Mar del Plata, cuya apertura fuera efectuada el día 16 de junio de 2021 a las 11.00 hs.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válida la propuesta correspondiente a la firma MIRTA NOEMI CUADRADO.

ARTÍCULO 4°.- Contratar en forma directa con la firma MIRTA NOEMI CUADRADO, la ejecución de la Obra: “RECAMBIO DE TANQUES DE AGUA EN ESCUELA MUNICIPAL E.P. N° 15 – E.S. N° 209” - UBICACIÓN: Calle México n° 3950, Barrio Bernardino Rivadavia de la Ciudad de Mar del Plata, Contratación Directa n° 04/2021, por un monto total de pesos un millón seiscientos un mil setecientos cuarenta con 61/100 (\$ 1.601.740,61.-).

ARTÍCULO 5°.- Requerir de la firma adjudicataria que dentro de los cinco (5) días de notificada de la presente adjudicación efectúe depósito de garantía de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, el cual será devuelto una vez dictado el acto administrativo que recepcione provisoriamente la obra e indique su reintegro.

ARTÍCULO 6°.- La Contaduría tomará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande la ejecución de la presente contratación.

ARTÍCULO 7°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; intervenga para su notificación la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

D ANDREA

RESOLUCION N° 205 (06 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar una reducción del ciento por ciento (100 %) de los intereses sobre el capital de origen, que asciende a pesos trescientos noventa y cuatro mil con 00/100 (\$ 394.000,00-) cuyo vencimiento operó el 19 de marzo de 2021, que registra la cuenta 3900000171 correspondiente a la Municipalidad de Mar Chiquita por el concepto Tasa por Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para Grandes Generadores y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Asesoría Letrada a realizar todas las diligencias necesarias para lograr el recupero de la deuda mantenida por el Municipio de Mar Chiquita.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos tome intervención la Dirección de Gestión Administrativa Económica y Financiera y Asesoría Letrada.

D ANDREA

RESOLUCION N° 206 (06 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 11 de noviembre de 2020, fecha de toma de posesión del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción VI - Sección D, Mza. 282 C, Parcela 10 - Cuenta Municipal n° 36.084 - por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulados “LINDOLFO MANUEL MANTILLA E HIJOS S.A. Y MARIO LELLA AUTOPARTES S.A. C/ OYARBIDE EDUARDO RAUL S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA” (EXPTÉ N° 193783), de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.

D ANDREA

RESOLUCION N° 207 (06 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia por hermana a cargo con CUD (Certificado Único de Discapacidad), a la agente SANDRA GRACIELA ALANIZ, Legajo n° 23272/1, por el término de 60 días corridos prorrogables, en el marco de la pandemia de COVID 19, en mérito a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Mientras dure la Licencia mencionada en el artículo 1°, la agente SANDRA GRACIELA ALANIZ, Legajo n° 23272/1, desarrollará tareas técnico-administrativas con la modalidad home office.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

D ANDREA

RESOLUCION N° 208 (06 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Tener por desistido, a la agente SANDRA GRACIELA ALANIZ – Legajo n° 23272/1, del reclamo efectuado por Notas EMSUR n° 437/21 y 438/21, ambas de fecha 15 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

D ANDREA

RESOLUCION N° 209 (06 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Declarar válidas las propuestas correspondientes a las firmas: 1) ASHIRA S.A. 2) ESUR S.A. 3) TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A. y 4) CIAGESER S.A

ARTÍCULO 2°.- Contratar para la “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS”, a la Firma ASHIRA S.A. por el monto total de pesos veintiún millones trescientos setenta mil ochocientos cincuenta y nueve con 21/100 (\$ 21.370.859,21.-), correspondiente a su propuesta básica, en un todo de acuerdo a las especificaciones y cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones, encomendando al Departamento Administrativo la proyección del acto administrativo bilateral correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Requerir de la firma contratada que dentro de los cinco (5) días de notificada de la presente adjudicación efectúe depósito de garantía de contrato equivalente al 10 % del monto total del contrato – Artículo 4.2 del Pliego de Bases y Condiciones -

ARTÍCULO 4°.- La Contaduría tomará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande la ejecución de la presente contratación.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; intervenga para su notificación la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 210 (06 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Declarar válidas las propuestas correspondientes a las firmas: 1) ASHIRA S.A. 2) TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A. y 3) CIAGESER S.A

ARTÍCULO 2°.- Contratar para la “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA SOCIAL DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”, a la Firma CIAGESER S.A. por el monto total de pesos diez millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis con 88/100 (\$ 10.234.346,88.-), correspondiente a su propuesta básica, en un todo de acuerdo a las especificaciones y cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones, encomendando al Departamento Administrativo la proyección del acto administrativo bilateral correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Requerir de la firma contratada que dentro de los cinco (5) días de notificada de la presente adjudicación efectúe depósito de garantía de contrato equivalente al 10 % del monto total del contrato – Artículo 4.2 del Pliego de Bases y Condiciones -

ARTÍCULO 4°.- La Contaduría tomará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande la ejecución de la presente contratación.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; intervenga para su notificación la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 211 (06 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Declarar válidas las propuestas correspondientes a las firmas: 1) ESUR S.A. 2) O.S.P. S.A. y 3) TRANSERVICE S.A..

ARTÍCULO 2°.- Contratar para la “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS LIXIVIADOS”, a la Firma ESUR S.A. por el monto total de pesos cuatro millones ciento sesenta y nueve mil ciento ochenta y tres con 68/100 (\$ 4.169.183,68.-), correspondiente a su propuesta básica, en un todo de acuerdo a las especificaciones y cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones, encomendando al Departamento Administrativo la proyección del acto administrativo bilateral correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Requerir de la firma contratada que dentro de los cinco (5) días de notificada de la presente adjudicación efectúe depósito de garantía de contrato equivalente al 10 % del monto total del contrato – Artículo 4.2 del Pliego de Bases y Condiciones -

ARTÍCULO 4°.- La Contaduría tomará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande la ejecución de la presente contratación.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; intervenga para su notificación la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 212 (12 de julio de 2021)

ANULADA

RESOLUCION N° 213 (12 de julio de 2021)

ANULADA

RESOLUCION N° 214 (12 de julio de 2021)

ANULADA

RESOLUCION N° 215 (12 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja la oferta presentada por la firma CONBACS S.R.L. correspondiente al Concurso de Precios N° 05/2021 para la “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES (PEAD) PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS” - Expte. n° 469-R-2020 cpo. 1, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 176-21 de fecha 22 de junio de 2021, por medio de la cual se adjudicó a la firma CONBACS S.R.L., el Concurso de Precios N° 05/2021 para la “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES (PEAD) PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS”.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 216 (12 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Aplicar una MULTA a la firma CRUZ DEL MAR S.A., de pesos nueve mil nueve con 00/100 (\$ 9.009,00.-) correspondiente al cinco por ciento (5 %) del monto total de la factura n° 00003-00001809 - Licitación Pública N° 02/2019, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA – AÑO 2019”, servicios prestados en oficinas del Ente, durante el período 19/02/2021 al 18/03/21 – Expte. 1534-C-2019 cpo. 1 alc. 1.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 217 (13 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar, desde el 12 de julio y hasta el 26 de julio, ambas fechas inclusive, al agente VALENTE, JORGE ANGEL - Legajo N° 20244/1, Cargo CAPATAZ II - (C.F. 6-15-70-01) módulo 48 horas semanales, la atención y firma del Departamento Servicios Generales, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; notificar por la Dirección de Personal.-

D ANDREA

RESOLUCION N° 218 (13 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución n° 209 de fecha 06 de julio de 2021, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2°.- Contratar para la “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS”, a la Firma ASHIRA S.A. por el monto total de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES con 68/100 (\$ 170.966.873,68) pagaderos en ocho (08) cuotas mensuales de pesos veintiún millones trescientos setenta mil ochocientos cincuenta y nueve con 21/100 (\$ 21.370.859,21), en un todo de acuerdo a las especificaciones y cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones.”

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 219 (13 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución n° 210 de fecha 06 de julio de 2021, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2°.- Contratar para la “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA SOCIAL DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”, a la Firma CIAGESER S.A. por el monto total de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO con 04/100 (\$ 81.874.775,04), pagaderos en ocho (08) cuotas mensuales de pesos diez millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis con 88/100 (\$ 10.234.346,88.-), en un todo de acuerdo a las especificaciones y cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones.”

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 220 (13 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución n° 211 de fecha 06 de julio de 2021, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2°.- Contratar para la “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS LIXIVIADOS”, a la Firma ESUR S.A. por el monto total de pesos PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 44/100 (\$ 33.353.469,44), pagaderos en ocho (08) cuotas mensuales de pesos cuatro millones ciento sesenta y nueve mil ciento ochenta y tres con 68/100 (\$ 4.169.183,68.-), en un todo de acuerdo a las especificaciones y cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones.”

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 221 (14 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMO PRIMERA y DÉCIMO SEGUNDA Redeterminación de Precios, determinada por la Contaduría del Ente, por el servicio de operación del relleno sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Acta Complementaria al Convenio Específico N° 2 de fecha 11 de junio de 2018, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Por aplicación de la redeterminación efectuadas, el valor del servicio de operación del relleno sanitario redeterminado, ascendería a partir de los meses, que a continuación se detallan:

DETALLE	ABONO MENSUAL
Valor vigente al 01/08/2020	\$ 41.613.645,12
Valor vigente al 01/11/2020	\$ 42.180.469,94
Valor vigente al 01/02/2021	\$ 47.468.516,74
Valor vigente al 01/05/2021	\$ 53.769.898,08

ARTÍCULO 3°.- Aprobar y autorizar a pagar la Factura N° 0153-00005959 y Factura N° 0153-00005985 - ambas correspondientes a los servicios prestados en el mes de Mayo de 2021 – por un importe total de Pesos cincuenta y tres millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho con 08/100 (\$ 53.769.898,08), por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar y autorizar a la Contaduría del Ente el pago de la Factura n° 0153-00005958, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 41/100 (\$ 54.126.292,41), por los motivos expuestos en el exordio de la presente y conforme el siguiente detalle:

CONCEPTO	PERÍODO	IMPORTE
NOVENA REDETERMINACIÓN (Dif. Agosto, Septiembre y Octubre 2020)	Agosto - 20	\$ 3.873.467,01
NOVENA REDETERMINACIÓN (Dif. Agosto, Septiembre y Octubre 2020)	Septiembre - 20	\$ 3.873.467,01
NOVENA REDETERMINACIÓN (Dif. Agosto, Septiembre y Octubre 2020)	Octubre - 20	\$ 3.873.467,01
DÉCIMA REDETERMINACIÓN (Dif. Noviembre y Diciembre 2020 y Enero 2021)	Noviembre - 20	\$ 4.440.291,83
DÉCIMA REDETERMINACIÓN (Dif. Noviembre y Diciembre 2020 y Enero 2021)	Diciembre - 20	\$ 4.440.291,83
DÉCIMA REDETERMINACIÓN (Dif. Noviembre y Diciembre 2020 y Enero 2021)	Enero - 21	\$ 4.440.291,83
DÉCIMO PRIMERA REDETERMINACIÓN (Dif. Febrero, Marzo y Abril 2021)	Febrero - 21	\$ 9.728.338,63
DÉCIMO PRIMERA REDETERMINACIÓN (Dif. Febrero, Marzo y Abril 2021)	Marzo - 21	\$ 9.728.338,63

DÉCIMO PRIMERA REDETERMINACIÓN (Dif. Febrero, Marzo y Abril 2021)	Abril - 21	\$ 9.728.338,63
--	------------	-----------------

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y autorizar a la Contaduría del Ente el pago de la Factura n° 0153-00006075, correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio de 2021 por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 08/100 (\$ 53.769.898,08), por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Notifíquese Tome conocimiento la Dirección de Gestión de Residuos, Contaduría, Tesorería.

D ANDREA

RESOLUCION N° 222 (19 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar, desde el 19 al 23 de julio de 2021, ambas fechas inclusive, al agente RAINA, MARCELO PABLO - Legajo N° 18373/1 - Cargo JEFE DE DEPARTAMENTO, la firma y despacho de la Dirección de Gestión Ambiental del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; notificar por la Dirección de Personal.-

D ANDREA

RESOLUCION N° 223 (19 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Llamado a Concurso de Precios n° 09/2021, para el “ALQUILER DE UTILITARIO CON DESTINO EMSUR”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 22 de junio de 2021 a las 11:30 horas - Expte. n° 168-C-2021 cpo. 1.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar la impugnación efectuada por la firma TEDROS DIANA MARIA.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válidas la propuestas de las firmas WERNICKE GUSTAVO ADOLFO, AUTOTRANSPORTE S.R.L. y TEDRÓS DIANA MARIA.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar el Concurso de Precios n° 09/2021, para el “ALQUILER DE UTILITARIO CON DESTINO EMSUR”, a la firma WERNICKE GUSTAVO ADOLFO, por un monto total de pesos cuatrocientos trece mil novecientos veinte con 00/100 (\$ 413.920,00), correspondiente a 1040 hs de uso, a un precio unitario de pesos trescientos noventa y ocho (\$ 398,00) por hora.

ARTÍCULO 5°.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación intervenga la Oficina de Compras y Contaduría.

D ANDREA

RESOLUCION N° 224 (19 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Precios n° 12/2021, para la “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA JUEGOS INFANTILES DE PLAZA”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 05 de julio de 2021 a las 11:00 horas - Expte. n° 369-C-2021 cpo 1.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válida la propuesta correspondiente a la firma LATIN PLAY S.R.L..

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios n° 12/2021, para la “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA JUEGOS INFANTILES DE PLAZA”, a la firma LATIN PLAY S.R.L., por ajustarse a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente su propuesta

económica, por el monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 543.950,00), de acuerdo al siguiente detalle:

- Item 1: por la suma de pesos trescientos un mil doscientos cincuenta (\$ 301.250,00).
- Item 2: por la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos (\$ 242.700,00).

ARTÍCULO 4°.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervengan la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

D ANDREA

RESOLUCION N° 225 (19 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 13 de marzo de 2020, fecha de toma de posesión de los inmuebles cuyas Nomenclaturas Catastrales son las siguientes: 1) Circunscripción I - Sección C, Mza. 172, Parcela 8, Polígono 15 y 2) Circunscripción I - Sección C, Mza. 172, Parcela 8, Polígono 17 - Cuentas Municipales n° 171.173 y 171.175 respectivamente - por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulados “CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO BUENOS AIRES 1947/53 C. DOMINGUEZ HORACIO JORGE Y OTRO/A S. COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS (EXPTE. N° 124972)”, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.

D ANDREA

RESOLUCION N° 226 (19 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 15 de abril de 2019, fecha de toma de posesión del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción VI - Sección J, Mza. 20, Parcela 8-A - Cuenta Municipal n° 59.331 - por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulados “SUCESORES DE JUAN PEGORARO E HIJOS S.R.L. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTES DEL CONCURSO Y QUIEBRA (EXCEPTO DE VERIFICACIÓN)”, EXPEDIENTE N° MP-24681-2018, de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.

D ANDREA

RESOLUCION N° 227 (19 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 15 de abril de 2019, fecha de toma de posesión del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción VI - Sección J, Mza. 20, Parcela 6-A - Cuenta Municipal n° 59.325 - por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulados “SUCESORES DE JUAN PEGORARO E HIJOS S.R.L. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTES DEL CONCURSO Y QUIEBRA (EXCEPTO DE VERIFICACIÓN)”, EXPEDIENTE N° MP-24681-2018, de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.

D ANDREA**RESOLUCION N° 228** (19 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 15 de abril de 2019, fecha de toma de posesión del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción VI - Sección J, Mza. 20 C, Parcela 5-D - Cuenta Municipal n° 59.324 - por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulados “SUCESORES DE JUAN PEGORARO E HIJOS S.R.L. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTES DEL CONCURSO Y QUIEBRA (EXCEPTO DE VERIFICACIÓN)”, EXPEDIENTE N° MP-24681-2018, de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.

D ANDREA**RESOLUCION N° 229** (19 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales, realizadas durante el mes Junio de 2021, a los agentes del Departamento Cementerio Parque que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I					
CEMENTERIO PARQUE					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS Mes de Junio de 2021	
				50%	100%
19234	PANARIO, ALCIDES VICTOR	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL	---	6,00
20597	DALPRATO, PEDRO LUIS	6-18-71-01	CAPATAZ GENERAL	---	---
20863	CAPRISTA, MARCELO FABIAN	6-09-66-03	REDUCIDOR	---	6,00
22910	VALENTINI, MARIANO MARTIN	6-18-69-01	TECNICO IV	---	12,00
23225	CIRAUDO, SUSANA IRMA	5-10-66-01	SECRETARIO ADMINISTRATIVO		6,00
24136	LONGHI, CARLOS DANIEL	4-18-69-01	TECNICO IV	---	18,00
24137	MORRO, MATIAS JAVIER	6-15-69-01	CAPATAZ II	---	---
24146	MARTIN, ESTEBAN OSCAR	6-15-69-01	CAPATAZ II	---	12,00
24149	CUAGLIO, FERNANDO AUGUSTO	6-15-69-01	CAPATAZ II	---	6,00
25834	PEREZ, MARIO FERNANDO	6-09-66-03	REDUCIDOR	---	6,00
27072	PANARIO CIRIACO, VICTOR MIGUEL	6-09-66-03	REDUCIDOR	---	6,00
27074	LORENZO, SERGIO MIGUEL	6-09-66-03	REDUCIDOR	---	6,00
27164	PEREZ de ARCE, HECTOR DAVID	6-15-66-01	CAPATAZ II	---	12,00
27289	VILAS, JORGE FABIAN	6-13-66-02	CAPATAZ I	---	---
27290	SERI, PATRICIO ALFREDO	6-13-66-02	CAPATAZ I	---	---
27328	BERESIARTE, GERMAN E.	6-13-66-02	CAPATAZ I	---	6,00
27937	AGUYARO, JORGE ANDRES	6-09-66-03	REDUCIDOR	---	---

29700	VELAZQUEZ, MONICA LILIANA	7-05-66-01	PERSONAL DE SERVICIO I	---	12,00
31964	SALAS, JUAN MANUEL	6-09-66-03	REDUCIDOR	---	---
32097	GARCIA, JOSE LUIS ANDRES	6-09-66-03	REDUCIDOR	---	---
32416	IVARS, LUIS ALBERTO	6-09-66-03	REDUCIDOR	---	6,00
33220	ORTIZ, CRISTIAN FERNANDO	7-01-66-01	PERS. DE SERVICIO INICIAL	---	18,00
33221	GOMEZ, GABRIEL AURELIANO	7-01-66-01	PERS. DE SERVICIO INICIAL	---	12,00
33658	SERVIEL, CLAUDIO LEANDRO	6-09-66-03	REDUCIDOR	---	12,00

D ANDREA

RESOLUCION N° 230 (19 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extras laborales, realizadas durante el mes de Junio de 2021, a los agentes del Departamento Cementerio Loma que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I					
CEMENTERIO LOMA					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS Mes de Junio de 2021	
				50%	100%
19505	SACCO, MIGUEL ANGEL	6-15-69-01	CAPATAZ II	---	---
20220	CEBALLES, OSCAR PRUDENCIO	6-15-66-01	CAPATAZ II	---	---
22073	OJEDA, VIVIANA MARIEL	4-18-74-01	TECNICO IV	---	---
25210	GARCIA, OMAR DELFIN	4-20-74-01	TÉCNICO ESPECIALIZADO IV	---	10,00
25846	ROMERO, LUCAS JOSE	6-15-66-01	CAPATAZ II	---	4,00
26238	AUDIERI, ADRIAN JOSE	6-13-66-02	CAPATAZ I	---	6,00
26337	ALARCON, VICTOR FRANCISCO	6-13-66-02	CAPATAZ I	---	6,00
28276	PAPOVICH, VIRGINIA	5-06-66-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	---	6,00
29230	TOLOSA, RICARDO	5-06-66-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	---	4,00
31010	GONZALEZ MARTINEZ, ALICIA E.	5-10-66-01	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	---	4,00
32094	ORELLANA, CLAUDIO FABIAN	6-09-66-03	REDUCIDOR	---	---
32101	ACHA, ANGEL ROGELIO	6-09-66-03	REDUCIDOR	---	---
32102	MAZZOCONI, FRANCO JOSE	6-09-66-03	REDUCIDOR	---	6,00
33216	CANSECO MENGHI, JOHN JULIAN	7-01-66-01	PERSONAL DE SERV. INICIAL	---	6,00
33217	RIOS, FALCONIERI GABRIEL	7-01-66-01	PERSONAL DE SERV. INICIAL	---	6,00
33656	BASTERRECHEA, CESAR RAUL	7-01-66-01	PERSONAL DE SERV. INICIAL	---	---
33659	FONTANA, KEVIN	6-01-66-01	OBRAERO INICIAL	---	---

D ANDREA

RESOLUCION N° 231 (19 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extras laborales, realizadas en el mes de Junio de 2021, a los agentes del Departamento Horno Crematorio que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3º.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I					
HORNO CREMATORIO					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS Junio de 2021	
				50%	100%
26237	SOSA, IVAN MANUEL	6-13-66-02	CAPATAZ I	6,00	18,00
27073	FALLONI, JOSE MARIA	6-13-66-02	CAPATAZ I	6,00	32,00
27288	SANCHEZ, ARIEL RICARDO	6-13-66-02	CAPATAZ I	2,00	30,00
27399	DEMATTEI, YAMIL EZEQUIEL	6-15-66-01	CAPATAZ II	2,00	6,00
27988	ROMAGNOLI, JULIO ANGEL	6-07-66-01	MEDIO OFICIAL	--	6,00
28706	VAN GELDEREN, MARIA VICTORIA	5-06-66-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,00	32,00
33660	DOMECQ, ANDRES LEONARDO	6-09-66-03	REDUCIDOR	6,00	6,00

D ANDREA

RESOLUCION N° 232 (19 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extras laborales, realizadas en el mes de Junio de 2021, a los agentes del Departamento Higiene Urbana que se detallan en el Anexo I de la presente, en el marco de lo establecido en el Decreto Municipal N° 480/20 – Artículo 2º.-

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

ANEXO I					
DEP. HIGIENE URBANA					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	Mes de Junio de 2021	
				50%	100%
17286	DEMATTEI, SERGIO ESTEBAN	4-18-69-01	TÉCNICO IV	6	---
17685	RUSEÑOL, MIGUEL ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	4	---
18384	RAMOS JUAN CARLOS	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	4	---
20588	ARMENANTE, MARCELO	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	8	2
20607	PEDRAZA, JUAN CARLOS	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	2	---
21067	ZIBECCHI, JULIO OSCAR	6-05-66-02	OBREIRO	8	---
22518	RUBIO, NICOLAS ARIEL	4-14-66-03	TECNICO III	2	2
23458	RIVAS, GUILLERMO	6-12-66-02	CONDUCTOR IV	12	---
24028	GRECZKO, WALTER ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	12	2
24263	CHAVEZ, ANGEL OSCAR	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	7	---
25205	ALVAREZ, DIEGO JULIAN	6-14-70-02	COND. DE EQUIPOS ESPECIALES	23	2
25208	CIARNIELLO, MARTIN IGNACIO	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	23	7

25288	EGUIA, CARLOS RAUL	6-13-66-02	CAPATAZ I	---	---
26236	PELUSO, CRISTIAN ALEJANDRO	6-13-66-02	CAPATAZ I	4	---
27076	SEQUIERA, ARIEL	6-13-66-02	CAPATAZ I	4	---
27291	ORTIZ, LUIS MARIA	6-13-66-02	CAPATAZ I	---	---
27319	FAVINI, MATIAS	5-10-66-01	SEC. ADMINISTRATIVO	17	---
27322	ABALOS, ERNESTO HORACIO	6-12-66-01	MAESTRO DE OFICIO	10	---
27394	CALABRESE, FABIAN ALBERTO	6-09-66-01	OFICIAL	8	2
27397	CAMEJO, WALTER MAXIMILIANO	6-12-66-01	MAESTRO DE OFICIO	10	---
27398	DALPRATO, JULIO MARTIN	6-09-66-01	OFICIAL	---	---
27413	ROMEO, NESTOR OSCAR	6-12-66-01	MAESTRO DE OFICIO	---	---
27414	RUSEÑOL, CARLOS EZEQUIEL	6-09-66-01	OFICIAL	16	2
27418	DUARTE, PABLO ADOLFO	6-09-66-01	OFICIAL	16	2
27935	BUÑIRGO MONTENEGRO, CARLOS	6-05-66-02	OBRERO	18	---
29006	DUTRA, MAXIMILIANO	6-05-66-02	OBRERO	2	---
31063	CURCUY, ALEJANDRO GABRIEL	6-09-66-01	OFICIAL	4	---
31064	PORTALES, GUSTAVO	6-09-66-02	CONDUCTOR III	8	---
31084	PELUSO, CRISTIAN EZEQUIEL	6-09-66-02	CONDUCTOR III	4	1
31088	RUSEÑOL, NICOLAS MIGUEL A.	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	6	---
31424	RODRIGUEZ, JUAN MARTIN	6-09-66-01	OFICIAL	7	---
31474	ISLAS, LUCAS	6-09-66-01	OFICIAL	4	---
31547	MALFA, PABLO SEBASTIAN	6-09-66-01	OFICIAL	10	---
31572	GRIEGO, DAMIAN ALBERTO	6-09-66-01	OFICIAL	4	---
31886	GOPAR, JORGE BASILIO	6-09-66-01	OFICIAL	25	---
33653	PARRAGA MARCELO FABIAN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	14	2
34336	AYALA, JOSIAS	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	4	---
34859	MOLINA, FEDERICO EZEQUIEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	6	---
35672	DALPRATO AGUILAR, RODRIGO S.	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	7	---
35673	CERALDI, RUBEN JESUS ALFREDO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	7	---
35677	DACUY, CRISTIAN MARTIN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	3	---

D ANDREA

RESOLUCION N° 233 (19 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extras laborales, realizadas en el mes de Junio de 2021, a los agentes del Departamento Control de Plagas y Vectores que se detallan en el Anexo I de la presente, en el marco de lo establecido en el Decreto Municipal N° 480/20 – Artículo 2°.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

ANEXO I					
DEPTO. CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	Mes de Junio de 2021	
				50%	100%
19244	GARDELLA, JORGE ALBERTO	6-18-72-01	CAPATAZ GENERAL	36,00	9,00
20075	MARTINEZ, FERNANDO ARIEL	4-20-74-01	TECNICO ESPECIALIZADO IV	27,00	9,00
20590	ABALOS, CLAUDIO ALBERTO	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL	36,00	9,00
20619	BUÑIRGO, JORGE LUIS	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL	36,00	9,00
24304	MARIANI, PATRICIA ELIZABETH	4-18-67-01	TECNICO IV	---	---
25211	GARDELLA, MARCELO FABIAN	6-13-48-02	CAPATAZ I	39,00	6,00

28995	MOLINA JAVIER	6-05-66-02	OBRERO	---	---
34512	TERAN, GERONIMO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	24,00	9,00
34513	BRAMANTE, IGNACIO JAVIER	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	24,00	9,00
34514	CAPURRO, JONATHAN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	24,00	9,00
34516	FRANQUEIRA, FEDERICO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	27,00	6,00
34517	PIQUE, ALEJANDRO JAVIER	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	27,00	6,00
34518	ACACIO BARADAT RENZO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	27,00	6,00
31530	TOSO, SONIA ESTER	4-10-66-03	TECNICO II	---	---

D ANDREA

RESOLUCION N° 234 (20 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Llamado a Licitación Privada N° 06/2021, para el “ALQUILER DE CAMIONES CON CAJA VOLCADORA” – Ubicación: Predio de Disposición Final de Residuos – Traslado de rechazo de residuos, cuya apertura fuera efectuada el día 07 de julio de 2021 a las 11.00 hs.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas de las firmas MELGA CARLOS ADOLFO, ESCOBIO LILIANA PATRICIA, NAZAR MARIA FERNANDA y FIGUEROA VANINA.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar el Llamado a Licitación Privada N° 06/2021, para el “ALQUILER DE CAMIONES CON CAJA VOLCADORA” - Ubicación: Predio de Disposición Final de Residuos – Traslado de rechazo de residuos, por la suma total adjudicada de PESOS CINCO MILLONES DIECISEIS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 5.016.100,00.-), por ajustarse a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y por su evidente conveniencia económica, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

- **MELGA CARLOS ADOLFO**, (dominio AST142) la cantidad de 1030 horas por un monto total de pesos un millón doscientos treinta y seis mil con 00/100 (\$ 1.236.000,00).
- **ESCOBIO LILIANA PATRICIA**, (dominio CZT725) la cantidad de 1030 horas por un monto total de pesos un millón doscientos treinta y seis mil con 00/100 (\$ 1.236.000,00).
- **NAZAR MARIA FERNANDA**, (dominio SNY834) la cantidad de 1030 horas por un monto total de pesos un millón doscientos sesenta y seis mil novecientos con 00/100 (\$ 1.266.900,00).
- **FIGUEROA VANINA**, (dominio VAL181) la cantidad de 1030 horas por un monto total de pesos un millón doscientos setenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 1.277.200,00).

ARTÍCULO 4°.- Requerir de las firmas adjudicatarias que constituyan dentro de los cinco (5) días de notificado de la presente adjudicación, depósito de garantía de contrato equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total adjudicado, el que será devuelto una vez cumplida la totalidad de las obligaciones emergentes de esta licitación.

ARTÍCULO 5°.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

D ANDREA

RESOLUCION N° 235 (22 de julio de 2021)

ARTICULO 1°.- Aprobar la Factura n° 01025-00000156 presentada por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., por anticipo a cuenta del servicio de Higiene Urbana en el Partido de General Pueyrredon correspondiente al mes de JULIO de 2021, por un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 42.000.000,00.-).

ARTICULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Gestión de Residuos. Tome conocimiento la Contaduría Municipal y la Secretaría de Economía y Hacienda.

D ANDREA

RESOLUCION N° 236 (22 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Cotizaciones y Especificaciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Licitación Privada n° 07/21, para la “ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO CON DESTINO PERSONAL OPERATIVO DEL ENTE”, cuya apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2021 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras, Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5°.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 237 (22 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Mejora de Ofertas de la Licitación Privada N° 03/2021, para la ejecución de la Obra: “IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEMENTERIO PARQUE – Primera Etapa”, cuya apertura fuera efectuada el día 22 de junio de 2021 a las 10.00 hs.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas de las firmas CIAGESER S.A. e INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTO Y CONSTRUCCIONES S.A. por ajustarse a los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 03/2021, para la ejecución de la Obra: “IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEMENTERIO PARQUE – Primera Etapa”, a la firma CIAGESER S.A. por resultar su oferta de evidente conveniencia, y en virtud de la preferencia dispuesta por la Ordenanza n° 24.820, por la suma de pesos dos millones quinientos noventa mil trescientos treinta y ocho con 55/100 (\$ 2.590.338,55.-).

ARTÍCULO 4°.- Requerir de la firma adjudicataria que integre los siguientes instrumentos, dentro de los cinco (5) días de notificada de la presente adjudicación y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 25 del Pliego de Bases y Condiciones Clausulas Legales Particulares:

- a) Depósito de garantía de contrato equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total adjudicado, el cual será devuelto una vez dictado el acto administrativo que recepcione provisoriamente la obra e indique su reintegro.
- b) Contrato de afiliación a ART y certificado de vigencia de cobertura.
- c) Seguro de Responsabilidad Civil para la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 5°.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 238 (22 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 31 de agosto de 2020, fecha de toma de posesión del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección C, Mza. 192, Parcela 7, Políg. 06-01 - Cuenta Municipal n° 106.498 - por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulados “LENTZ ROSA MARIA S/ SUCESION VACANTE”, EXPEDIENTE N° 109678, de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.

D ANDREA

RESOLUCION N° 239 (22 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el segundo llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 08/21, para la “ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA REFACCIÓN DE LA BATEA DE CINTAS DE ELEVACIÓN Y APERTURA I.R.M.”, para los ítems n° 1; n° 2; n° 3; y n° 5 del Pedido de Cotización 257 (Solicitud de pedido n° 273) del año 2021 – cuya apertura de sobres se efectuara el día 05 de julio de 2021 a las 11:30 horas - Expte. n° 317-C-21 cpo 1.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válida la propuesta de la firma METALURGICA WOLODARSKY S.A., por ajustarse a los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3°.- Declarar Fracasado el segundo llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 08/21, para la “ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA REFACCIÓN DE LA BATEA DE CINTAS DE ELEVACIÓN Y APERTURA I.R.M.”, para los ítems n° 1; n° 2; n° 3; y n° 5 del Pedido de Cotización 257 (Solicitud de pedido n° 273) del año 2021, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervengan la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

D ANDREA

RESOLUCION N° 240 (22 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Cotizaciones y Especificaciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Licitación Privada n° 08/21, para la “ADQUISICION DE CALZADO DE SEGURIDAD CON DESTINO PERSONAL OPERATIVO”, cuya apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2021 a las 11:30 horas.

ARTÍCULO 3°.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras, Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5°.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 241 (23 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 18 de mayo de 2021, fecha de toma de posesión del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción VI - Sección H, Mza. 3-U, Parcela 12-B - Cuenta Municipal n° 61.807 - por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulados “APIEFI S.A. S/ QUIEBRA (TALCAHUANO 269) S/ INCIDENTES DEL CONCURSO Y QUIEBRA (EXCEPTO DE VERIFICACION)”, EXPEDIENTE N°: MP-1662-2005, de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, del Departamento Judicial de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.

D ANDREA

RESOLUCION N° 242 (23 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 15 de abril de 2019, fecha de toma de posesión del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción VI - Sección J, Mza. 20, Parcela 7-B - Cuenta Municipal n° 59.330 - por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulados “SUCESORES DE JUAN PEGORARO E HIJOS S.R.L. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTES DEL CONCURSO Y QUIEBRA (EXCEPTO DE VERIFICACION)”, EXPEDIENTE N°: MP-24681-2018, de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.

D ANDREA

RESOLUCION N° 243 (27 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Cotizaciones y Especificaciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Concurso de Precios n° 13/2021, para la “ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y MOTORES SUMERGIBLES PARA DESAGOTE Y RIEGO”, cuya apertura se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2021 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras y Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5°.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 244 (28 de julio de 2021)

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 06 de mayo de 2021, fecha de toma de posesión del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción VI - Sección C, Mza. 265 I, Parcela 7-B, Cuenta Municipal n° 129.385, por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado

interviniente en los autos caratulados “AMEZTOY AGUSTIN JUAN C/ GALEANO HERCULES Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA”, EXPEDIENTE N°: 112.744, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Departamento Judicial de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.

D ANDREA